



Memorando explicativo sobre el Programa de nuevos gTLD

Whois extensos versus reducidos para gTLD nuevos

Fecha de publicación: 30 de mayo de 2009

Antecedentes - Programa de nuevos gTLD

Desde la fundación de ICANN diez años atrás como organización multilateral compuesta por partes interesadas sin ánimo de lucro, dedicada a la coordinación del sistema de direcciones de Internet, uno de sus principios fundamentales –reconocido por los Estados Unidos y otros gobiernos– ha sido promocionar la competencia en el mercado de nombres de dominio sin descuidar la seguridad y la estabilidad de Internet. La expansión permitirá mayor innovación, opciones y cambios en el sistema de direcciones de Internet, hasta ahora restringido a sólo veintiún nombres de dominio genérico de primer nivel. En un mundo con 1.5 mil millones de usuarios de Internet en continuo crecimiento, la diversidad, la selección y la competencia son claves para la continuidad del éxito y el alcance de la red global.

La decisión de lanzar las próximas series de solicitudes de nuevos gTLD se tomó después de un proceso de consulta extenso y meticuloso con la participación de todas las unidades constitutivas de la comunidad global de Internet. Representantes de una amplia variedad de partes interesadas (gobiernos, individuos, sociedades civiles, empresas y representantes del sector de propiedad intelectual, así como de la comunidad tecnológica) han participado en debates durante más de 18 meses. En octubre de 2007, la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO), uno de los grupos que coordina la política global de Internet en ICANN, completó su trabajo de desarrollo de políticas sobre los gTLD nuevos y aprobó un conjunto de recomendaciones. Este proceso de desarrollo de políticas culminó con la decisión de la Junta Directiva de ICANN de adoptar la política elaborada por la comunidad en la reunión en París de este organismo, en junio de 2008. Puede hallar un resumen detallado del proceso de la política y los resultados en <http://gnso.icann.org/issues/new-gtlds/>.

Este documento forma parte de una serie de informes que servirán como instrumentos explicativos publicados por ICANN con el objeto de ayudar a la comunidad de Internet a comprender la solicitud de propuesta (RFP), también denominada *Guía del postulante*. Durante el periodo para comentarios públicos de la Guía del postulante, la comunidad de Internet podrá llevar a cabo una revisión detallada y ofrecer sus comentarios. Esos comentarios se utilizarán para revisar los documentos con el objeto de preparar una Guía del postulante final. ICANN publicará la Guía del postulante final y abrirá el proceso de solicitud durante el primer semestre de 2010. Para obtener información actualizada, los cronogramas y las actividades relacionadas con el programa de nuevos gTLD, visite la página <http://www.icann.org/en/topics/new-gtld-program.htm>.

Tenga en cuenta se trata sólo de una versión preliminar del debate. Los aspirantes no deben confiar en ninguno de los detalles propuestos del programa de nuevos gTLD, ya que éste continúa siendo objeto de más consultas y revisiones.

Resumen de los puntos clave de este documento

- ICANN procura obtener comentarios sobre una propuesta para modificar la especificación de Whois en el contrato de registro de gTLD nuevos a fin de exigir a todos los registros que ofrezcan Whois "extensos".
- Un gran número de personas que aportaron sus comentarios y el IRT recomendaron el cambio, que podría ofrecer beneficios de estabilidad a los registrantes.
- El "Procedimiento para gestionar conflictos de Whois relacionados con la legislación sobre privacidad" desarrollado por la comunidad de ICANN podría resolver posibles incompatibilidades con los requisitos legales locales concernientes a la privacidad de datos.

A continuación, se ofrece un resumen de los factores que indujeron al personal a recomendar la modificación del contrato de registro propuesto para los nuevos gTLD, a fin de que refleje el requisito de que todos los registros ofrezcan servicios Whois "extenso".

Brindar el servicio Whois es una obligación central de los registros de gTLD y los registradores que tienen contrato con ICANN. Whois es un protocolo de Internet utilizado por décadas para recuperar información de contacto asociada con registros de dominios (y otros servicios de información). La especificación actual para el protocolo está documentada en RFC 3912 <http://tools.ietf.org/html/rfc3912>.

Whois está sujeto a un trabajo continuo en el proceso de desarrollo de políticas de ICANN. En el lanzamiento de gTLD nuevos, el objetivo de ICANN ha sido mantener la situación actual para no sustituir ni evitar el desarrollo de una política integral. En todos los contratos de registro de ICANN firmados a partir de 2004, el enfoque de ICANN ha sido permitir a los registros definir sus propias especificaciones para el resultado de Whois.

Los contratos de registro de gTLD actuales varían en cuanto a los resultados de servicios Whois extensos y reducidos: com, net y jobs son reducidos; todos los demás acuerdos de gTLD: aero, asia, biz, cat, coop, info, mobi, museum, name, org, pro, tel, travel son extensos.

Para definirlo de un modo sencillo, un resultado de Whois reducido incluye sólo un conjunto mínimo de datos suficiente para identificar al registrador patrocinante, el estado del registro y las fechas de creación o vencimiento de cada registro. Por ejemplo, a continuación se observa una copia del resultado actual de Whois "reducido" para el registro icann.com:

```
Nombre de dominio: ICANN.COM
Registrador: REGISTER.COM, INC.
Servidor Whois: whois.register.com
URL de referencia: http://www.register.com
Servidor de nombres: A.IANA-SERVERS.NET
Servidor de nombres: B.IANA-SERVERS.ORG
Servidor de nombres: C.IANA-SERVERS.NET
Servidor de nombres: D.IANA-SERVERS.NET
Servidor de nombres: NS.ICANN.ORG
Estado: clientDeleteProhibited
```

Borrador –únicamente para fines de debate– consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

Estado: clientRenewProhibited
Estado: clientTransferProhibited
Estado: clientUpdateProhibited
Fecha de actualización: 27 de junio de 2008
Fecha de creación: 14 de septiembre de 1998
Fecha de vencimiento: 07 de diciembre de 2013

En cambio, un resultado de servicios Whois extensos abarca un conjunto más amplio de datos que incluye información de contacto para el registrante y los contactos administrativos y técnicos designados. Éste es un ejemplo de un resultado de Whois "extenso":

ID de dominio: D2347548-LROR
Nombre de dominio: ICANN.ORG
Creado el: 14 de septiembre de 1998 a las 04:00:00 UTC
Última actualización: 06 de junio de 2008 a las 19:58:29 UTC
Fecha de vencimiento: 07 de diciembre de 2011 a las 17:04:26 UTC
Registrador patrocinante: Register.com Inc. (R71-LROR)
Estado: ELIMINACIÓN PROHIBIDA
Estado: RENOVACIÓN PROHIBIDA
Estado: TRANSFERENCIA PROHIBIDA
Estado: ACTUALIZACIÓN PROHIBIDA
ID del registrante: C20080529a-RCOM
Nombre del registrante: Roman Pelikh
Organización del registrante: ICANN
Dirección del registrante 1: 4676 Admiralty Way
Dirección del registrante 2: Suite 330
Dirección del registrante 3:
Ciudad del registrante: Marina del Rey
Estado/Provincia del registrante: CA
Código postal del registrante: 92092
País del registrante: EE. UU.
Teléfono del registrante: +1.3103015821
Ext. telefónica del registrante:
FAX del registrante: +1.3108238649
Ext. del FAX del registrante:
Correo electrónico del registrante: roman@icann.org
ID administrativo: C20080529a-RCOM
Nombre administrativo: Roman Pelikh
Organización administrativa: ICANN
Dirección administrativa 1: 4676 Admiralty Way
Dirección administrativa 2: Suite 330
Dirección administrativa 3:
Ciudad administrativa: Marina del Rey
Estado/Provincia administrativa: CA
Código postal administrativo: 92092
País administrativo: EE. UU.
Teléfono administrativo: +1.3103015821
Ext. telefónica administrativa:
FAX administrativo: +1.3108238649
Ext. de FAX administrativa:

Borrador –únicamente para fines de debate– consulte el aviso de exención en la página de título de este documento.

Correo electrónico administrativo: roman@icann.org
ID técnico: C20080529b-RCOM
Nombre técnico: Mehmet Akcin
Organización técnica: ICANN
Dirección técnica 1: 4676 Admiralty Way
Dirección técnica 2: Suite 330
Dirección técnica 3:
Ciudad técnica: Marina del Rey
Estado/Provincia técnica: CA
Código postal técnico: 90292
País técnico: EE. UU.
Teléfono técnico: +1.3103015810
Ext. telefónica técnica:
FAX técnico:
Ext. de FAX técnica:
Correo electrónico técnico: mehmet@icann.org
Servidor de nombres: NS.ICANN.ORG
Servidor de nombres: A.IANA-SERVERS.NET
Servidor de nombres: C.IANA-SERVERS.NET
Servidor de nombres: B.IANA-SERVERS.ORG
Servidor de nombres: D.IANA-SERVERS.NET

Es importante advertir que, independientemente de la naturaleza extensa o reducida del resultado Whois del registro para cualquier registro, siempre se exige al registrador patrocinante que muestre un conjunto "extenso" de datos de contacto para todos los registros que patrocina.

Aunque los contratos de registro actuales tienen disposiciones diferentes respecto de la especificación de resultado Whois, la intención de ICANN con la siguiente ronda de gTLD nuevos ha sido tener contratos estándar en la medida de lo posible, con negociaciones individuales o variaciones mínimas o nulas de las disposiciones como especificaciones del resultado Whois del registro. Con el fin de estandarizar a través de un enfoque que se adapte a todos los gTLD nuevos, el primer borrador del contrato de registro nuevo propuesto sugirió un enfoque de denominador común, según el cual se exigirá que todos los registros sean al menos reducidos, pero podrían optar por recabar y exhibir más información por su cuenta y a su entera discreción. Esto fue coherente con el enfoque utilizado por ICANN durante al menos los últimos cinco años en los que los operadores de registros han tenido la libertad de sugerir sus propios resultados de datos Whois preferidos y la especificación que cada registro propuso se incorporó al contrato del operador del registro.

Los registradores seguirían exhibiendo información de contacto detallada asociada con los registros, de modo que no haya duda sobre el conjunto total de datos que se publicará respecto de cada registro; la única duda es si todos los datos serán mantenidos/publicados por el registro y el registrador, o si la información completa será exhibida por el registrador únicamente y el registro podría, si así se eligiera, mantener sólo un subconjunto de datos como en el ejemplo anterior.

Muchos autores de comentarios sobre el contrato de registro propuesto han solicitado un cambio en el contrato para exigir Whois extensos a todos los registros nuevos. También han sugerido que tal requisito estaría de acuerdo con la situación actual, ya

que la mayoría de los contratos de gTLD exigen resultados Whois extensos (todos excepto com, net y jobs, como se mencionó anteriormente). Los comentarios indican los beneficios considerables que generaría el requisito de Whois extensos en lugar de reducidos, incluidas las mejoras en accesibilidad y estabilidad.

Las críticas a la obligación de Whois extensos propuesta han suscitado preocupación acerca de la privacidad, motivo suficiente para requerir Whois reducidos solamente. No obstante, los defensores de Whois extensos señalan el "*Procedimiento para gestionar conflictos de Whois relacionados con la legislación sobre privacidad*" desarrollado por la comunidad de ICANN, <http://www.icann.org/en/processes/icann-procedure-17jan08.htm>, como un medio para resolver posibles situaciones donde se alegue que las obligaciones de Whois de un operador de registro son incompatibles con los requisitos legales locales sobre la privacidad de los datos. Además, se podría argumentar que, como se indicó más arriba, todos los datos que pudiera publicar un registro extenso ya serían datos públicos desde el momento en que son publicados por el registrador. El Acuerdo de acreditación de registradores de ICANN obliga a los registradores a garantizar que cada registrante sea notificado y acepte los fines y destinatarios de los datos personales recabados a partir del registrante en relación con cada registro de dominio, <http://www.icann.org/en/registrars/ra-agreement-17may01.htm#3.7.7.4>.

Quienes proponen exigir Whois extensos alegan que poder acceder a datos extensos en el nivel del registro y del registrador asegurará una mayor accesibilidad a los datos. El informe del borrador del Equipo de recomendaciones para la implementación (IRT) elaborado por la Unidad constitutiva de propiedad intelectual señaló que "el IRT considera que la disposición sobre la información WHOIS a nivel del registro conforme al modelo de WHOIS extensos es esencial para la protección rentable de los consumidores y titulares de la propiedad intelectual". <http://icann.org/en/topics/new-gtlds/irt-draft-report-trademark-protection-24apr09-en.pdf>. Existen al menos dos situaciones en las que la opción adicional de recuperar los datos en el registro sería valiosa:

1. El servicio Whois del registrador podría sufrir una interrupción breve o prolongada (infringiendo el acuerdo de acreditación del registrador).
2. El registrador ha implementado medidas estrictas (o, en ocasiones, demasiado defensivas) para evitar la recopilación automática y a gran escala de datos del registrador.

Además, en caso de algún fracaso comercial o fallo técnico del registrador, podría ser beneficio para ICANN y los registrantes contar con el conjunto completo de datos de contacto del registro de dominio en cuatro organizaciones (el registro, el agente de custodia del registro, el registrador y el agente de custodia del registrador) en lugar de sólo dos organizaciones (el registrador y el agente de custodia del registrador).

Según los argumentos convincentes presentados por un gran número de personas que expresaron sus comentarios, incluidas las recomendaciones del IRT, y conforme a los beneficios de estabilidad percibidos que podrían obtener los registrantes, ahora ICANN propone modificar la especificación Whois en el nuevo contrato de registro propuesto con el fin de exigir que todos los registros ofrezcan resultados de Whois extensos. Al igual que con todos los demás aspectos de la implementación del programa de nuevos gTLD, se invita y se alienta a la comunidad a expresar sus opiniones sobre este tema.